

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

—Administración: Gobierno Civil de Burgos.—Venta de ejemplares: Imprenta Provincial]
Ejemplar: 0'25 ptas. — Anuncio, 0'50

Año II

Sábado 27 de noviembre de 1937

Núm. 403

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Prohibiendo la circulación y venta de timbres impresos sin la debida autorización.—Pág. 4538.
- Orden.*—Inscribiendo, con carácter provisional, en el Registro Especial de Cooperativas, a la Cooperativa Obrera de Basauri (Vizcaya).—Página 4538.
- Orden.*—Nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao a D. Juan Muñoz y García Lomas.—Pág. 4538.
- Orden.*—Idem idem de Santander, a D. Ramón de la Concha y García Cíaño.—Págs. 4538 y 4539.
- Orden.*—Idem idem de Santa Cruz de Tenerife, a D. Luis Vallejo Quero.—Pág. 4539.
- Orden.*—Idem idem de Huelva, a don Antonio María Vacas Barbudo.—Pág. 4539.
- Orden.*—Idem Magistrado de la Audiencia provincial de Málaga, a don Juan Sánchez Real.—Pág. 4539.
- Orden.*—Idem idem de Cádiz, a don Luis Lorenzo Penalva.—Pág. 4539.
- Orden.*—Idem Juez de primera instancia e instrucción del Distrito número 2 de Bilbao, a D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.—Página 4539.
- Orden.*—Idem idem Presidente del Tribunal Industrial de Bilbao, a don Felipe Arín Dorronsoro.—Pág. 4539

COMISION DE TRABAJO

- Orden.*—Admitiendo a prestar servicio en la España Nacional y adscribiendo interinamente a la Comisión de Trabajo, al Inspector provincial de Trabajo D. Manuel Sánchez Rivero.—Pág. 4539.
- Orden.*—Concediendo la excedencia voluntaria al Inspector-Auxiliar de Trabajo de León, D. Luis Rubinat Vázquez.—Pág. 4539.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Nombrando Director de las Escuelas Superior y Elemental de

Trabajo de Zaragoza a D. Luis de la Figuera y Lezcano.—Pág. 4539.

Orden.—Reponiendo en su cargo al Maestro de Cruces en Padrón, don Antonio Puentes Castro.—Pág. 4539

Orden.—Idem idem al Maestro de Brión, D. José María Raimundo Quintana.—Pág. 4540.

Orden.—Idem idem a D. José Rivas Rouco, Maestro de San Vicente de Pastoriza.—Pág. 4540.

Orden.—Idem idem a los Maestros que cita.—Pág. 4540.

Orden.—Idem idem.—Pág. 4540.

Orden.—Idem idem.—Pág. 4540.

OFICIALIA MAYOR DE LA JUNTA TECNICA

Orden.—Confirmando en su cargo de Portero de la Aduana de Málaga, a D. Laureano Prieto Ruiz.—Página 4541.

Orden.—Disponiendo el traslado a Málaga del Portero segundo de Ministerios civiles, afecto a la Sección Agronómica de León, D. Manuel García Gómez.—Pág. 4541.

Orden.—Confirmando en su cargo de Portero de la Aduana de Málaga, a D. Salvador Buforn Méndez.—Página 4541.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Suspendiendo las facultades que tenía conferidas el antiguo Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos y creando el que habrá de sustituirle.—Pág. 4541.

Orden.—Concediendo la excedencia al Jefe de los Servicios provinciales de Higiene Infantil de Cáceres, don Eduardo Verastegui.—Pág. 4541.

Orden.—Destinando al Capitán de la Guardia civil, D. Manuel Cuadrado Díez, a la Comandancia de Cáceres.—Pág. 4541.

Orden.—Disponiendo que los Jefes y Oficiales de la Guardia civil que se mencionan pasen a prestar los servicios que se indican.—Págs. 4541 y 4542.

Orden.—Idem idem D. Manuel Gómez Buch, a la de Marruecos.—Pág. 4542.

SECRETARIA DE GUERRA

Militarización

Orden.—Aclarando, en la forma que indica, la Orden de Militarización de 22 de septiembre próximo pasado (B. O. núm. 342).—Pág. 4542.

Destinos

Orden.—Destinando a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Técnica del Estado, al Teniente de Complemento de Caballería D. Rafael Pérez González.—Pág. 4542.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Pedro Ortega Baisse.—Pág. 4542.

Medalla Militar

Orden.—Concediendo la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo Iglesias Navarro, relatando méritos contraídos.—Página 4542.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Rectificando la de 28 de septiembre último, por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al Carabinero Francisco Román Pizarro, en el sentido que indica.—Pág. 4542.

Orden.—Concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales D. Manuel Rodríguez Volta y otros.—Págs. 4542 y 4543.

Militarización

Orden.—Disponiendo causen baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados en las industrias que se expresan, los individuos que relaciona.—Pág. 4543 a 4546.

Rectificaciones

Orden.—Rectificando las de 28 de octubre último y 8 del actual en lo referente a los apellidos de los Tenientes provisionales de Artillería D. José María Díaz Varela y Para y otro, en el sentido que expresa.—Pág. 4546.

Señalamiento de haber pasado

Orden.—Señalando el haber pasado

que, por cumplir la edad reglamentaria, le corresponde percibir al Sargento de la Guardia civil D. Ramón Redondo Durán.—Pág. 4546.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Disponiendo pase a la situación «Al Servicio del Protectorado», los Alféreces provisionales de Infantería D. Pedro Martínez Paeua y otros.—Pág. 4546.

Orden.—Idem continúe en dicha situación ejerciendo el cargo de Jefe de Vigilancia y Seguridad, el Capitán de Infantería D. Basilio Saenz Aranz.—Pág. 4546.

SECCION DE MARINA

Destinos

Orden.—Disponiendo pase a las órdenes del Excmo. Sr. Jefe del Aire, el Teniente de Navío y Piloto aviador D. José María Barrera y González Aguilar.—Pág. 4546.

Orden.—Idem a las de S. E. el Jefe del Estado, el Comandante Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta y Merelo.—Pág. 4546.

Orden.—Idem quede sin efecto la de 22 de octubre último, por la que se nombraba al Capitán de Corbeta D. Lorenzo Sanfeliú Ortiz para el

cargo de Interventor de Marina en Aliucemas.—Pág. 4546.

Nombramientos

Orden.—Disponiendo quede sin efecto la de 21 de agosto último, con relación a D. Juan de Dios Blanca Carlier, y, en consecuencia, subsistente el nombramiento que se le confirió con anterioridad.—Páginas 4546 y 4547.

Orden.—Nombrando Jefe de los Servicios de Máquinas de Ferrol al Coronel Maquinista D. José Manso Díaz.—Pág. 4547.

Orden.—Idem Ayudante de Marina de Santa Isabel de Fernando Poo al Teniente de Navío D. Ricardo Canavate López.—Pág. 4547.

Reserva Naval

Orden.—Admitiendo en la Reserva Naval a los Capitanes de la Marina Mercante que expresa, y nombrando a los que están actualmente sirviendo que relaciona.—Pág. 4547.

Orden.—Idem idem al personal de Maquinistas de la Marina Mercante que relaciona.—Pág. 4547.

Sección del Aire

Bajas

Orden.—Disponiendo la baja en el

Arma de Aviación y el pase a la de procedencia del Capitán D. Manuel Teruel Alonso.—Pág. 4547.

Destinos

Orden.—Confirmando el destino al Arma de Aviación del Teniente de Complemento de Caballería D. Fernando Mazarredo Trenor.—Página 4547.

Empleos honoríficos

Orden.—Concediendo el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación al Ingeniero Industrial D. José Torres Benítez.—Pág. 4548.

Orden.—Idem idem al idem D. Luis Castañar Pierluisi.—Pág. 4548

Jefatura de Movilización,

Instrucción y Recuperación

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, con arreglo a las bases que indica.—Págs. 4548 y 4549

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmos. señores:

Habiendo llegado a conocimiento de esta Junta Técnica del Estado el hecho de haberse emitido timbres impresos—bien en la forma ordinaria o en la especial de bloque—con la inscripción de “Correos”, “Correos de España”, o la de “Servicios de Correos”, sin la debida autorización, careciendo en su consecuencia de los requisitos necesarios para el franqueo de la correspondencia y determinando confusiones que es necesario evitar,

Esta Presidencia se ha servido disponer:

1.º Se declara prohibida la circulación y venta de las emisiones de timbres—bien en forma ordinaria o en la de bloque—con la inscripción de “Correos”, “Correos de España” o la de “Servicios de Correos”, siempre que no sean de las comprendidas de manera expresa en las Ordenes de la Junta Técnica del Estado de 17 de noviembre de 1936, 14 y 21 de julio y 5 de agosto de 1937, o en las que se dicten especialmente en lo sucesivo.

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, las Administraciones

de Correos sólo admitirán para el franqueo de la correspondencia los sellos emitidos por el legítimo Gobierno de la España Nacional.

3.º Queda prohibido el uso, en el anverso de los sobres o cubiertas de la correspondencia, de sellos, etiquetas u otros signos que puedan confundirse con los representativos del franqueo oficial; y

4.º Queda prohibida igualmente la emisión de sellos conmemorativos sin la autorización de la Comisión de Hacienda, previo informe de la Dirección de Correos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 25 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

De conformidad con la propuesta de V. E.

DISPONGO:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Cooperativas de 9 de septiembre de 1931, Reglamento de 2 de octubre del mismo año para la aplicación de la ley de Cooperativas y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 24 de julio del año en curso, se inscribe con carácter provisional en el Registro Especial a la entidad Cooperativa Obrera de Basauri (Vizcaya) como Cooperativa de consumidores, subgrupo de distributivas, de responsabilidad limitada, duración indefinida y carácter popular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de noviembre de 1937.—(II Año Triunfal).—Francisco G. Jordana.

Sr. Pte. de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao a don Juan Muñoz y García Lomas. Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona, cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Santander a don Ramón de la Cera.

cha y García Cíaño, Magistrado de la Territorial de Las Palmas, cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado de don Juan Sánchez Real, a don Luis Vallejo Quero, Magistrado de la de Santander, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslado de don Manuel Mesa, a don Antonio María Vacas Barbudo, Magistrado de la de Cádiz, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 19 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga a don Juan Sánchez Real, Presidente de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Se nombra Magistrado interino de la Audiencia Provincial de Cádiz, va-

cante por traslado de don Antonio María Vacas, a don Luis Lorenzo Penalva, que sirve con igual carácter interino en la Provincial de Huelva, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Se nombra con carácter interino Juez de 1.ª instancia e Instrucción del Distrito número 2 de Bilbao a don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado de la categoría de 16.500 pesetas, que servía el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida, de cuyo destino deberá tomar posesión en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.:

Se nombra con carácter interino Juez Presidente del Tribunal Industrial de Bilbao a don Felipe Arín Dorronsoro, Magistrado interino de la Audiencia Provincial de dicha capital, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo cargo en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 26 de noviembre de 1937.
—II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Señor presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE TRABAJO

De conformidad con el expediente informativo instruido al efecto, en atención a las conveniencias del servicio y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sea admitido a continuar prestando sus servicios en la España Nacional el Inspector provincial de Trabajo, por oposición, don Manuel Sánchez Rivero, y que sea destinado, interinamente, a prestar sus servicios en esta Comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de noviembre de 1937.
—(II Año Triunfal) = P. D. = Alejandro Gallo.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

En virtud de petición tramitada reglamentariamente, previo informe favorable del señor Delegado provincial de Trabajo de León, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que se conceda la excedencia voluntaria en su cargo, por un período no menor de un año y no mayor de diez, según determina el art. 41 del vigente Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, al Inspector-Auxiliar de Trabajo, con destino en la provincia de León, don Luis Rubinat Vázquez.

Dios guarde a V. E. muchos años.
—Burgos, 24 de noviembre de 1937.
=(II Año Triunfal). = Alejandro Gallo.

Señor Presidente de la Comisión de Trabajo.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Excmo. Sr.: Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, a propuesta del Patronato Local de Formación Profesional de Zaragoza, dispone:

El nombramiento para Director de las Escuelas Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza, del Profesor numerario de las mismas D. Luis de la Figuera y Lezcano.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Vicepresidente Enrique Suñer.

Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Excmo. Sr. Visto el expediente de depuración de D. Antonio Puente Castro, Maestro de Cruces en Padrón (La Coruña), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede re- puesto en su cargo, con pérdida de dos meses de los que dejó percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de D. José María Ralmundo Quintana, Maestro de Brión en El Ferrol (La Coruña), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de los haberes que dejó de percibir y traslado dentro de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Rivas Rouco, Maestro de San Vicente de Pastoriza (Lugo), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dicho Maestro quede repuesto en su cargo con pérdida de diez meses de los que dejó de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto:

Que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos, con pérdida de doce meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. Rafael Benavente Morales, Villafranca de Córdoba, Córdoba.

D.^a Isabel Paradela Caamaño, Javiña, Coruña.

D. Julián Rodríguez y Rodríguez, Oblanca, León.

D. José Arias Sánchez, Orbazay, Lugo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero para su aplicación, he resuelto que dichos Maestros queden repuestos en sus cargos con derecho al percibo de haberes con cargo a los créditos que se habiliten.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Luis Vaamonde Alcalá, Vilachán, Coruña.

D.^a Laureana Santamaría Oleiros número 2, idem.

D.^a Filomena Pena Castro, Outeiro-Poo, idem.

D.^a Josefina Neira Fernández, Ardaña, idem.

D.^a Francisca Montes Rodríguez, Dormea, idem.

D.^a Clara Sanmartín Currals, Braudomil, idem.

D. Enrique Isorna Couselo, Portomouro, idem.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración de los Maestros que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto que dichos maestros queden repuestos en sus cargos con pérdida de tres meses de los que dejaron de percibir y derecho a devengar los restantes con cargo a los créditos que puedan habilitarse en su día.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco J. Paz Piñeiro, Santalla, Coruña.

D. Dionisio González Martín, La Graña, idem.

D. Cándido Paz Ares, San Salvador, idem.

D. Agustín Díaz Sánchez, Lagos de Orro, idem.

D. Pedro Manuel Pueyo García, de la Normal de Santiago, idem.

D.^a Josefa Castro Lado, Col-o, idem.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

Ordenes

Visto el expediente de depuración incoado a D. Laureano Prieto Ruiz, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a la Aduana de Málaga, y de acuerdo con el informe y propuesta del Sr. Administrador de dicha Aduana, he acordado confirmar en su cargo al expresado Portero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

Vista la comunicación de V. E. en que se sirve comunicarme que, como resultado del expediente incoado para depurar la actuación del personal de la Sección Agronómica de León, la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola ha impuesto al Portero 2.º, con destino en dicho Centro, D. Manuel García Gómez, el traslado a otra provincia, tengo el honor de comunicarle que he acordado que dicho Portero 2.º pase a desempeñar plaza de su categoría vacante en la Sección Agronómica de Málaga.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Salvador Buforn Méndez, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, afecto a la Aduana de Málaga, y de acuerdo con el informe y propuesta del Sr. Administrador de dicha Aduana, he acordado

confirmar en su cargo al expresado Portero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Administrador de la Aduana de Málaga.

Gobierno General

ORDENES

Habiendo solicitado el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos la oportuna autorización para encargarse de la recogida, asistencia y educación de los huérfanos de médicos, misión que antes estaba confiada a su patronato, pero que en la actualidad no existe por hallarse enclavado todavía fuera de la zona liberada, se hace preciso reorganizar, aun cuando sea de manera accidental el funcionamiento del mismo, por lo que he tenido a bien disponer:

1.º A partir de la fecha de la publicación de esta Orden, quedan en suspenso todas las facultades que antes tenía conferidas el antiguo Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos.

2.º El que se crea por esta disposición para la España Nacional, hasta que las circunstancias permitan una total y definitiva reorganización, quedará integrada de manera accidental por los señores D. Enrique Suñer Ordóñez, D. Marcelino Gavilán Bofill y D. Saturnino García Vicente, miembros de la Comisión permanente del Consejo de Colegios Oficiales de Médicos, que fué nombrado por este Gobierno General en 29 de Julio pasado (B. O. núm. 284).

Valladolid 23 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Vista la instancia suscrita por D. Eduardo Verastegui Fraile, Jefe de los Servicios provincia-

les de Higiene Infantil de Cáceres, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria del citado empleo,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases del 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. Eduardo Verastegui Fraile, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo de Jefe de los Servicios provinciales de Higiene Infantil de Cáceres, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Valladolid 23 de noviembre de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que el Capitán de dicho Instituto D. Manuel Cuadrado Díez, que cesa en la situación de disponible gubernativo en Huelva, pase a continuar sus servicios a la Comandancia de Cáceres.

Valladolid 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excelentísimo Sr. Inspector General de la Guardia Civil, acuerdo que por conveniencia del mejor servicio los Jefes y Oficiales de dicho Instituto que a continuación se relacionan, pasan a prestar los destinos que se indican:

Comandante D. Eduardo Pérez Ruiz de Arcaute, de afecto para documentación y haberes a la Comandancia de Zaragoza, a la de Alava,

Comandante D. Enrique Cotter Chacel, de la Comandancia de Cáceres, a la de Orense.

Capitán D. Juan Sánchez Cabezudo Fernández, de agregado a la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Vizcaya, continuando en el 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Alfonso González Arroyo, ascendido, de la Co-

mandancia de Málaga, a la de Logroño.

Teniente D. Antonio Marruecos Arellano, de agregado de la Comandancia de Soria, a la de Sevilla Exterior, para pasar a la de Jaén cuando se libere.

Alférez D. Serafín Oicoz Guruziaga, de la Comandancia de Navarra, a la de Oviedo.

Valladolid 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que el Capitán de dicho Instituto D. Manuel Gómez Boch pase a continuar sus servicios en la Comandancia de Marruecos, donde se halla afecto para haberes y documentación, a la de León

Valladolid 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Militarización

Existe en cierto modo algo de falta de armonía en las varias disposiciones relativas a la militarización de obreros y empleados en las distintas industrias y fábricas, debida sin duda a las circunstancias del momento y las necesidades que las impusieron, por lo cual se precisa una Orden que regule lo concerniente a esa materia.

En su consecuencia, dispongo lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de esta Orden, todas las militarizaciones que se soliciten en las diversas clases de industrias respecto de obreros y empleados que en ellas trabajen, lo mismo en fábricas militares o movilizadas y empresas mineras, han de ajustarse a lo que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recupe-

ración, de 22 de septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 342.

2.º Igualmente se atenderán a dicha disposición los Directores de Empresas civiles y Jefes de Centro o Dependencia del Estado, Provincia y Municipio, remitiendo a la Jefatura expresada, relación jurada del personal que considere imprescindible e insustituible, previo informe de la Autoridad Militar de quien aquellos dependan.

3.º En lo sucesivo y por ninguna Autoridad, Jefe de servicios o de Unidad, por independiente que se considere su cometido, se concederán excepciones que dependen exclusivamente para su aprobación del Excelentísimo Sr. General Jefe del Organismo antes mencionado.

Burgos 24 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a disposición del Excelentísimo Señor General Presidente de la Junta Técnica del Estado el Teniente de Complemento del Arma de Caballería don Rafael Pérez González.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de E. M. don Pedro Ortega Baisse, que desempeñará el cargo de Secretario General de la Secretaría de Guerra.

Burgos, 26 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales concede la Medalla Militar al Teniente Coronel de Infantería don Ricardo Iglesias Navarro, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MÉRITOS QUE SE CITAN

Este Jefe mandaba el Subsector de Villarreal de Alava durante la ofensiva desencadenada por los rojos en los últimos días de noviembre del pasado año, cuyo primer objetivo

era Villarreal, que revestía gran importancia para el enemigo por pensar que, una vez ocupado, avanzaría con facilidad sobre Vitoria. A pesar de la enorme desproporción de medios entre los atacantes y los que se disponían a la defensa de Villarreal, ésta fué brillantísima, y gracias al valor, serenidad y acertadas disposiciones del jefe de que se trata, se conservó el pueblo citado y se causó gran quebranto al enemigo. El Comandante Iglesias sostuvo con su ejemplo el espíritu de sus tropas en forma tal, que su comportamiento fué digno de admiración hasta para los contrarios. El citado Jefe resultó herido el día 2 de diciembre y no quiso abandonar el mando, permaneciendo al frente de sus fuerzas hasta que la situación quedó completamente despejada.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Se rectifica la Orden de esta Secretaría de Guerra de 28 de septiembre último (B. O. núm. 362), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, entre otros, al carabinero de la Comandancia de Cádiz Francisco Román Pizarro, en el sentido de que la fecha en que debe empezar a percibir la pensión es primero de noviembre de 1936, en lugar de 1937, que por error de imprenta aparece.

Burgos, 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones y circunstancias que se indican, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería del primer Tercio de la Legión, don Manuel Rodríguez Volta, herido siendo Capitán en el frente de Asturias, el día 3 de septiembre de 1936, con carácter grave. Le corresponde percibir la pensión de 1.215 pesetas y la indemnización de 4.500.

Comandante de Infantería, Jefe provincial de F. E. T. de las JONS de Salamanca, don Francisco Sánchez Alvaro, herido grave siendo Capitán en el Alto del León el 4 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 3.735 pesetas y la indemnización de 4.500.

Comandante de Infantería de la Legión, don Luis Meléndez Galán, herido menos grave, siendo Capitán

en el frente de Talavera, el 2 de septiembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 2.475 pesetas e igualmente la que corresponde a los días que median entre el 24 de septiembre de 1937 y la fecha en que obtenga el alta definitiva, sin que exceda su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el núm. 3 de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último (B. O. número 233). Y como indemnización la suma de 375 pesetas que le deberá ser liquidada el día de su alta por curación.

Capitán de Caballería del Regimiento de Farnesio núm. 10, don Francisco Pereletegui Gallego, herido grave en el frente de Madrid, el día 26 de julio de 1936. La pensión anexa a esta concesión será la de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años, y que percibirá en la forma prevenida en el núm. 3 de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 4.500 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Capitán de Infantería con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Francisco Iglesias Mena, herido menos grave en accidente ocurrido en la Cuesta de las Perdices el día 30 de marzo último. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería del Regimiento del Argel núm. 27, don Francisco López Berlanga, herido grave siendo teniente en el frente de Cáceres el 20 de agosto de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 2.415 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería del Grupo de Regulares Albuernas núm. 5, don Armando Tabernero Hernández, herido menos grave siendo Teniente en el frente de Madrid el día 10 de abril de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 1.140 pesetas y la indemnización de 250.

Teniente de Artillería de la Séptima Brigada, don José Cuadrado Holgado, herido grave en el frente de Madrid el 19 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 4.130 pesetas y la indemnización de 3.000.

Teniente de Infantería retirado, con destino en el Reguete de Nuestra Señora de la Merced, don Juan Carbajal Cepellido, herido grave en el frente de Jaén el 5 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pen-

sión de 1.470 pesetas y la indemnización de 250.

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 14, don Manuel Moreno Mateos, herido grave en el frente de Madrid el 25 de julio de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 4.695 pesetas y la indemnización de 3.000.

Alférez provisional de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla herido grave en el frente de Madrid número 2, don César Suárez Nieto, el 9 de julio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el número 3 de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 2.400 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Alférez de Caballería del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, don Francisco Vázquez González, herido menos grave en el frente de Córdoba el 12 de marzo de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 645 pesetas.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, don Miguel Vallejo García, herido menos grave en el frente de Toledo el día 21 de octubre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 675 pesetas.

Alférez provisional de Infantería de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, don Alfonso del Val Pascual, herido menos grave en el frente de Madrid el día 13 de febrero de 1937. Le corresponde percibir la pensión de pesetas 1.575 y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, don Alfredo Huguet Buendía, herido grave en el frente de Madrid el día 16 de diciembre de 1936. Le corresponde percibir la pensión de 2.205 pesetas y la indemnización de 200.

Veterinario tercero de Complemento del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 6, don Tomás Pérez de Eulate, herido grave en Brunete el 18 de julio de 1937. Le corresponde percibir la pensión de 690 pesetas y la indemnización de 1.200. Alférez de Infantería del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, don Antonio Márquez Gómez, herido grave en el Pingarrón el día 18 de mayo de 1937. La pensión anexa a esta

condecoración será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años, y que percibirá en la forma prevenida en el núm. 3 de la Orden de esta Secretaría de 8 de junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 2.400 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Alférez de Ingenieros del Batallón de Zapadores núm. 7, don Angel Alonso Laguna, herido grave en el frente de Madrid el 9 de abril de 1937. La pensión anexa a esta condecoración será de 15 pesetas diarias desde el día en que fué herido hasta la fecha en que sea dado de alta para el servicio, sin que en ningún caso pueda exceder su disfrute de dos años y que percibirá en la forma prevenida en el núm. 3 de la Orden de esta Secretaría de Guerra de 8 de junio último, practicándose al ser dado de alta una liquidación completa de dicha pensión y de la indemnización de 2.400 pesetas que por una sola vez le corresponde.

Burgos, 23 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el B. O. del Estado número 342, de fecha 27 de septiembre último, y a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, para quedar movilizados, con carácter provisional, en las Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

FABRICA DE ELISEO GATON.— VALLADOLID

Ricardo Díaz Justo, de oficio fornerero, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Eugenio González Madruga, ídem, ídem, del reemplazo de 1931, ídem, ídem.

Mannel Almudí Peñador, moldeador, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

Teodoro Ortega Ortega, ídem, ídem, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

Marcelino Martínez Bartolomé, ídem, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

Honorato López Arroyo, ídem, ídem, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Modesto Martín Llanes, ídem, ídem, ídem.

José L. González Madruga, tornero, del reemplazo de 1939, ídem, ídem.

Constantino Rodríguez Pérez, ajustador, ídem, ídem, ídem.

Urbano Chico Blanco, de oficio tornero, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de San Sebastián.

Juan Reconda Murua, ídem, ídem, ídem.

Alejandro Mollado Fernández, ídem, ídem, del reemplazo de 1939, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Florencio Alonso Fernández, ídem, ídem, ídem.

FABRICA DE VENANCIO REBOLLEDA.—VALLADOLID

Ramón Sánchez Toribio, tornero, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Telesforo Concellón Asensio, ídem, ídem, del reemplazo de 1930, ídem, ídem.

Ciriaco García Lobato, ídem, ídem, del reemplazo de 1939, ídem, ídem.

Francisco González Rodríguez, ídem, ídem, ídem.

FUNDACION DE DOMINGO VELASCO ALONSO. - VALLADOLID

Nicolás González Domínguez, de oficio ajustador, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Salvador Fernández García, tornero, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Julio Aguado Mogrovejo, moldeador, del reemplazo de 1933, ídem, ídem.

Julio Belinchón Cesteros, ídem, ídem, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

Abundio González López, ídem, ídem, del reemplazo de 1939, ídem, ídem.

Moisés Manjares de Diego, ídem, ídem, del reemplazo de 1938, ídem, ídem.

Teodoro Fernández Olmedo, tornero, del reemplazo de 1930, ídem, ídem.

Teodoro Burgos González, ídem, ídem, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

Julio Albarro Núñez, ídem, ídem, del reemplazo de 1938, ídem, ídem.

Higinio Gutiérrez González, ídem, ídem, ídem.

Aurelio Carretero Moreno, ídem, ídem, del reemplazo de 1939, ídem, ídem.

Niglaio Martín Motes, ídem, ídem, ídem.

Juan Lezano Escudero, ídem, ídem, ídem.

José María García Gallo, ídem, ídem, ídem, de Palencia.

Agustín Martínez Sáiz, moldeador, del reemplazo de 1936, ídem, de Valladolid.

Julio Gómez Ortega, tornero, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

TALLERES DE ERNESTO ALLEN ORTIZ.—VALLADOLID

Eusebio Allén Allén, técnico mecánico y químico, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Mariano Espinel Serrano, tornero, del reemplazo de 1933, ídem, ídem.

Arturo Valbuena Casado, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

Ricardo Jiménez Alonso, ajustador, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

José Hernando Merino, ídem, del reemplazo de 1935, ídem, ídem.

Enrique Gómez Cabezas, tornero, ídem, ídem, ídem.

Ignacio Díez Calzada, ídem, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Lorenzo Manchón Sánchez, ídem, del reemplazo de 1929, ídem, ídem.

TALLERES DE ERNESTO ALLEN ALONSO.-VALLADOLID

Alfonso Abadía Azaldegui, de oficio tornero, del reemplazo de 1936, perteneciente a la Caja Recluta de Pamplona.

Francisco Larrañaga Iriondo, ídem, ídem, a la de San Sebastián.

Julían San José Acero, ajustador, del reemplazo de 1934, ídem, ídem, a la de Valladolid.

SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA. BILBAO

Pablo Martínez Ibarribi, delineante, del reemplazo de 1932, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

TALLERES DE GUERNICA.—VIZCAYA

Santos Jaunsolo Argacha, tornero, del reemplazo de 1927, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

SOCIEDAD VORCY, LOPEZ Y COMPANIA.—SEVILLA

Francisco Vorcy López, apoderado, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Sevilla.

FABRICA DE CURTIDOS DE DON AMADOR ALAMEDA.—BURGOS

José Juarros Gil, obrero principal, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

TALLER DE LUIS LARREA.—VITORIA

Eugenio Luis Larrea, mecánico eléctrico, del reemplazo de 1929,

perteneciente a la Caja Recluta de Vitoria.

COMISION DE HACIENDA JUNTA TECNICA.—BURGOS

José Antonio Montes Pérez, eléctrico especializado, del reemplazo de 1930, Alférez Honorario de Contabilidad, Regimiento Bailén, 24.—Logroño.

FABRICA DE CURTIDOS DE DON NICOLAS MORATINOS. VALLADOLID

Victoriano Rafael Alonso, curtidor, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

TALLERES DE MIGUEL DE PRADO.—VALLADOLID

Eduardo Acosta Rodríguez, moldeador, del reemplazo de 1936, perteneciente a la Caja Recluta de Palencia.

Manuel García Suárez, ajustador, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Rogelio Rey López, tornero, ídem, ídem, de la de La Coruña.

Nicolás Moliner Ortega, ídem, ídem, de la de Zaragoza.

Felipe Garnacho Álvarez, ajustador, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Juan Alvarez Prieto, tornero, ídem, ídem, de la ídem, ídem.

Atico Cernuda Alonso, ídem, ídem, ídem.

Nicolás García Somoza, ajustador, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

Ignacio Fernández Blanco, tornero, ídem, ídem, de la de Zaragoza.

Esteban Mateo García, ídem, ídem, de la de San Sebastián.

Alejandro Somoza Barrero, ajustador, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Francisco Trigueros Sierra, ídem, ídem, ídem.

Santiago Toral González, moldeador, ídem, ídem, ídem.

Isidro Rodríguez Martínez, ídem, ídem, del reemplazo de 1933, ídem, ídem.

Simón Gamíndez Gamíndez, tornero, ídem, ídem, de la de Pamplona.

Eugenio Melgar Ortéga, ajustador, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Eduardo Llorente Tamariz, ídem, ídem, ídem.

Rafael Escribano Estefanía, tornero, del reemplazo de 1932, perteneciente a la Caja Recluta de Valladolid.

Juan Noya García, ajustador, ídem, ídem, ídem.

Alberto Pérez Gil, modelista, ídem, ídem, ídem.

José Sánchez García, moldeador, ídem, ídem, ídem.

Antonio Lasarte Fernández, tornero, ídem, ídem, de la de Pamplona.

Otilio Obejero Núñez, ajustador, ídem, ídem de la de Valladolid.

Pedro de la Fuente González, moldeador, ídem, ídem, ídem.

Andrés Cillero Hernansanz, ajustador, del reemplazo de 1931, ídem, ídem.

Luis López Lasaga, tornero, ídem, ídem, de la de Palencia.

Martín Miguel Núñez, moldeador, del reemplazo de 1930, de la de Valladolid.

Ramón Sarasúa Madera, ajustador, del reemplazo de 1929, ídem, ídem.

Lino Placer Parrado, rubleteador, ídem, ídem, ídem.

Higinio Santaclara Castrillo, ajustador, ídem, ídem.

Salvador Hidalgo Ferreira, moldeador, ídem, ídem, ídem.

Tomás Requejo Pérez, ídem ídem, ídem.

Eugenio Rodríguez Centeno, ajustador, ídem, ídem, de la de Medina del Campo.

Prudencio Rodríguez Vizán, tornero, del reemplazo de 1931, de la de Valladolid.

FABRICA DE FUNDICION Y TALLERES MECANICOS DE MO-NEO HIJO, S. A. - SALAMANCA

José Castellano Barbero, fundidor, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Salamanca.

Ricardo Martín Prieto, carpintero, del reemplazo de 1933, ídem, ídem.

Feliciano Galán de la Iglesia, fundidor, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Pedro Diego Valencia, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

Fidel Manso Sierra, ídem, del reemplazo de 1931, ídem, ídem.

Wenceslao Sánchez Prieto, ídem, ídem.

Félix García Montejo, ajustador, del reemplazo de 1932, ídem, ídem.

José Hernández C a b o, tornero, ídem, ídem, ídem.

Manuel González Martín, ídem, del reemplazo de 1930, ídem, ídem, ídem.

Prudencio Hernández Sierra, ídem, del reemplazo de 1935, ídem, ídem, ídem.

Ignacio Sánchez Sánchez, fundidor, del reemplazo de 1929, ídem, ídem, ídem.

Joaquín Ramos Santos, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem, ídem.

Miguel Rodríguez Solís, ídem, del reemplazo de 1930, de la de San Vicente de la Barquera.

METALURGICA DEL TORMES, S. A.—SALAMANCA

Jacinto Conde Curte, fundidor, del reemplazo de 1932, perteneciente a la Caja Recluta de Salamanca.

Antonio Domínguez Luis, tornero, del reemplazo de 1931, ídem, ídem, ídem.

Victoriano García Cacho, fundi-

dor, del reemplazo de 1929, ídem, ídem, ídem.

José González González, tornero, del reemplazo de 1934, ídem, ídem, ídem.

Elías Juan Carballino, ídem, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Pascual Manzano Gómez, ajustador, del reemplazo de 1936, ídem, ídem, ídem.

Ramón Malho Iglesias, ídem, ídem, ídem.

Antonio Prieto L ó p e z, tornero, ídem, ídem, ídem.

Benito Pérez Barbero, forjador, del reemplazo de 1932, ídem, ídem, ídem.

José Pereira Iglesias, ajustador, del reemplazo de 1931, ídem, ídem, ídem.

Manuel Prieto González, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem, ídem.

Francisco Rodríguez López, tornero, del reemplazo de 1933, ídem, ídem, ídem.

José Rodríguez Martínez, fundidor, del reemplazo de 1933, ídem, ídem, ídem.

Juan Rodríguez Martín, ídem, del reemplazo de 1936, ídem, ídem, ídem.

Jesús Sánchez Gutiérrez, ajustador, ídem, ídem, ídem.

Alfonso S. Castro Sánchez, fundidor, ídem, ídem, ídem.

Tomás Sánchez Medina, tornero, del reemplazo de 1930, ídem, ídem, ídem.

Francisco López Hernández, modelista, del reemplazo de 1934, ídem, ídem, ídem.

DIRECCION GENERAL DE LA C. A. M. P. S. A.

Pedro Arroyo Alonso, contable, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

Benito Pérez Balbás, empleado, ídem, ídem, ídem.

Rafael García Iturri, ingeniero, ídem, ídem, de la de Bilbao.

José A. Alvarez Alonso, secretario, ídem, ídem, de la de Burgos.

Angel Molina Marín, jefe instalación, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Gonzalo Maspons García, ídem, ídem, de la de de Málaga.

José R. Conde González Tablas, ingeniero, ídem, ídem, de la de ídem.

José Delgado Salazar, contable, ídem, ídem, de la de Córdoba.

Juan Fraile B l a n c o, ingeniero, ídem, ídem, de la de Badajoz.

José Revuelta del Moral, cajero, ídem, ídem, de la de Cádiz.

Fernando García Vergrieta, jefe instalación, ídem, ídem, de la de Santander.

José Mestres Dalmau, ingeniero, ídem, ídem, de la de Palma de Mallorca.

José Folguera Civit, ídem, ídem, de la de Santander.

Adolfo Mantilla Aguirre, ídem, de la de Bilbao.

Pedro García Zalacaiz, empleado, ídem, ídem, de la de Santander.

Martín Ruiz González, cajero, ídem, ídem, ídem.

Clemente Campano Ramos, montador, ídem, ídem, de la de Valladolid.

Antonio Hernando Prats, químico, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

Román Aróstegui Salaberri, ingeniero, ídem, ídem, de la de San Sebastián.

Pedro Huelín L ó p e z, contable, ídem, ídem, de la de Málaga.

PANTANO DE HORTIGOSA DE CAMEROS (LOGROÑO)

Alejandro Ruiz Velasco, mecánico, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Logroño.

FABRICA DE PAÑOS "NAVAHONDA"—BEJAR

Isidoro García Sánchez, cardador, del reemplazo de 1932, perteneciente a la Caja Recluta de Salamanca.

FABRICA DE TEJIDOS DE GREGORIO PASCUAL.—PRADO-LUENGO

Isidoro Herrero Rábanos, tejedor, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

Pedro Santamaría Rodríguez, ídem, ídem, del reemplazo de 1934, ídem, ídem.

S. A. MIRAT (AUTOMOVILES DEL OESTE).—TRUJILLO

Antonio Cisneros Joly, mecánico, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Cáceres.

Valentín Martín Jiménez, ídem, ídem, ídem.

Juan Pedraza Godoy, ídem, ídem, ídem.

Antonio Guerrero Congregado, ídem, ídem, ídem.

COMPANIA ANONIMA "MENGUEMOR".—CORDOBA

Fernando Gallardo García, maquinista, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Córdoba.

Manuel Guerrero Navas, electricista, del reemplazo de 1936, ídem, ídem.

Antonio Jiménez Pérez, ídem, del reemplazo de 1929, ídem, ídem.

Antonio Taguas Arias, ídem, ídem, ídem.

FABRICA DE HILADOS "ALTUZARRA".—PRADOLUENGO

Teófilo Ortega Turrientes, tejedor, del reemplazo de 1935, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos.

Gregorio Gil Ibeas, especialista en

Salfactina, del reemplazo de 1929, ídem, ídem, ídem.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL.— EL FERROL

Carlos Romero Menéndez, delinente, del reemplazo de 1933, perteneciente a la Caja Recluta de La Coruña.

FABRICA DE CALZADO "MANCISIDOR Y COMPANIA".— AZCOITIA

Carlos Arrizabalaga Larrañaga, maquinista, del reemplazo de 1933, perteneciente a la Caja Recluta de San Sebastián.

Joaquín Peña Alberdi, ídem, ídem, ídem.

HORNOS "SANCHEZ BELLO".— BELLO (TERUEL)

Mariano Sánchez Bello, panadero, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Teruel.

FABRICA DE CURTIDOS "FRANCISCA HERRERO".— VILLARRAMIEL

Félix Herrero García, administrador, del reemplazo de 1929, perteneciente a la Caja Recluta de Palencia.

Burgos, 20 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificación.

Se rectifican las Ordenes de 28 de octubre último (B. O. número 330) y de 8 del actual (B. O. número 385) en lo que se refiere a los Tenientes provisionales de Artillería D. José María Díaz Varela y Para y D. Andrés Rodríguez Ferone, en el sentido de que sus verdaderos segundos apellidos son Plana y Percha, respectivamente, y no los que por error de imprenta figuran en dichas órdenes.

Burgos 19 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de Haber Pasivo

Vista la instancia promovida por el Sargento de la Guardia Civil hoy retirado don Ramón Redondo Durán, en solicitud de que se le señale el haber pasivo que le pueda corresponder por sus años de servicio, teniendo en cuenta que el interesado causó baja en activo en fin de julio de 1936 por haber cumplido la edad reglamentaria, según Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 2 del referido mes ("Gaceta"

número 191) y que en la fecha de su baja contaba más de 26 años de servicios efectivos sin llegar a 27, a cuyo periodo de tiempo, según la tarifa segunda letra B del artículo 9.º del Estatuto de Closes Pasivas del Estado, le corresponde percibir el 70 por ciento del sueldo anual de pesetas 4.929,83 que le sirve de regulador, se le asignan como haber pasivo, y con carácter provisional, 229,24 pesetas con sujeción a lo anteriormente expuesto, cuya cantidad percibirá a partir de 1.º de agosto del expresado año 1936, por la Sub-Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera y previa la correspondiente liquidación de lo percibido desde dicha fecha en virtud de lo dispuesto por el Comandante Militar de dicha plaza en 15 de octubre del ya repetido año 1936.

Burgos, 22 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a las Unidades Jalifianas que se expresan, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Alféreces provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Pedro Martínez Baena, a la Mehaznia Marroquí.

D. Javier de la Cuesta Estrada, a la Mehalla de Larache número 3.

D. José-María Lambca Morales, a la Mehalla de Larache número 3.

Burgos 19 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, continúa en la situación «Al Servicio del Protectorado» por haber sido destinado en Orden de 24 de agosto último (B. O. número 310), para ejercer el cargo de Jefe de Vigilancia y Seguridad en dicha Zona, el Capitán de Infantería D. Basilio Saenz Aranaz.

Burgos 22 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navío y piloto avlador D. José María Barrera y González Aguilar pase a prestar sus servicios a las ordenes del Excmo. Sr. General Jefe del Aire.

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de Su Excelencia el Jefe del Estado, pasa destinado a sus órdenes el Comandante Auditor de la Armada, retirado extraordinario, D. Raimundo Fernández Cuesta y Mero.

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer quede sin efecto la Orden de 22 de octubre próximo pasado, inserta en el B. O. número 381, por la que se nombraba al Capitán de Corbeta D. Lorenzo Sanfellú Ortiz para el cargo de Interventor de Marina en Alhncemas.

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

De conformidad con el Alto Tribunal de Justicia Militar, he dispuesto quede sin efecto la Orden de 21 de agosto último (B. O. número 310), dictada a propuesta del mismo, con relación a D. Jaan de Dios Blanca

Carlier, quedando, en consecuencia subsistente el nombramiento de Teniente Auditor honorario de la Armada que le fué conferido por Orden de 16 de abril próximo pasado (B. O. número 180).

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Jefe de los Servicios de Máquinas del Departamento Marítimo de Ferrol al Coronel Maquinista D. José Manso Díaz.

Burgos 20 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Ayudante de Marina de Santa Isabel de Fernando Poo al Teniente de Navío D. Ricardo Cañavate López.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reserva Naval

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval a los Capitanes de la Marina Mercante que figuran en la relación número 1 y nombrar a los que se expresan en la relación número 2, que están actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada.

RELACION NÚMERO 1

Personal que se admite en la Reserva Naval.

Capitanes Oficiales primeros (Tenientes de Navío):

D. José Navarrete Cantero.
Angel García Izurriaga.

Oficiales segundos (Alféreces de Navío):

D. José Aguirre Carballo.

D. José Zabala Larrauri.

Germán Ruiz Goseascoechca,
Oficiales terceros (Alféreces de Fragata):

D. Antonio Bienvenido Díaz.

Nota.—Dicha admisión es con carácter provisional, por faltar en la mayoría de los expedientes documentos fehacientes.

Por ello, en fecha oportuna se fijará plazo para completar los referidos expedientes, y de coincidir los documentos auténticos con las manifestaciones prestadas por los interesados, automáticamente pasará a definitiva su admisión provisional, retrotrayéndose a todos los efectos a la fecha de esta última.

RELACION NÚMERO 2

Relación del personal de la Reserva Naval que por necesidades del servicio ha sido nombrado con arreglo al artículo 6.º del Decreto número 104 y está actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada.

Capitanes y pilotos Oficiales primeros (Tenientes de Navío):

D. José Navarrete Cantero.
Angel García Uzurriaga.

Oficiales terceros (Alféreces de Fragata):

D. Carlos Huerta y Gómez Barrera.

Burgos 22 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval al personal de Maquinistas de la Marina Mercante que figura en la relación núm. 1, y nombrar a los que se expresan en la relación número 2, que están actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada.

RELACION NUMERO 1

Personal de la Marina Mercante que se admite en la Reserva Naval

Maquinistas. (Tenientes Maquinistas):

D. José Villalobos Chaves.

(Alféreces Maquinistas):

D. Jaime Bosch Alemany.
Manuel Rueda Ramos.

Nota.—Dicha admisión es con carácter provisional, por faltar en la mayoría de los expedientes documentos fehacientes. Por ello en fecha oportuna, se fijará plazo para completar los referidos expedientes y de coincidir los documentos auténticos con las manifestaciones prestadas por los interesados, automáticamente pasará a definitiva su admisión provisional, retrotrayéndose a todos los efectos a la fecha de esta última.

RELACION NUM. 2

Relación del personal de la Reserva Naval que por necesidades del servicio ha sido nombrado con arreglo al artículo 6.º del Decreto número 104 y está actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada

Maquinistas. (Alféreces Maquinistas):

D. Jaime Bosch Alemany.
Manuel Rueda Ramos.

Burgos 22 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, y por haber cesado las razones que motivaron el destino al Arma de Aviación del Capitán D. Manuel Teruel Alonso, cesa en el mismo, pasando el mencionado Capitán a su Arma de procedencia.

Burgos 19 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, se confirma el destino al Arma de Aviación del Teniente de Complemento de Caballería D. Fernando Mazarredo Trenor, que se halla prestando sus servicios en dicha Arma desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Burgos 22 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán
Gil Yuste.

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo ha re-
suelto conceder el empleo de
Alférez honorario del Arma de
Aviación, por el tiempo de dura-
ción de la campaña, al Ingeniero
Industrial D. Juan Torres Be-
nitez.

Burgos 20 de noviembre de
1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Ger-
man Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los
Ejércitos Nacionales ha resuelto
conceder el empleo de Teniente
honorario del Arma de Aviación,
por el tiempo de duración de la
campaña, al Ingeniero Industrial
D. Luis Castañar Pierluisi.

Burgos 20 de noviembre de
1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Ger-
mán Gil Yuste.

**Jefatura de Movilización, Instruc-
ción y Recuperación**

Instrucción

Autorizado por S. E. el Gene-
ralísimo de los Ejércitos Nacio-
nales, se convoca un curso para
la formación de Alféreces provi-
sionales de Ingenieros para cu-
brir 120 plazas. Al obligar las
crecientes necesidades de la
campaña el aumento de Oficiali-
dad Subalterna de esta Arma
para dotar a sus unidades y ser-
vicios de los convenientes para
cumplir correctamente su misión,
se precisa personal que, caso de
no ser suficiente el que esté en
curso de la carrera de Ingeniero,
posea conocimientos suficientes,
por su profesión, aunque sea
más modesta, para poder des-
empeñar el empleo de Alférez
provisional de Ingenieros; en su
consecuencia, la convocatoria se
ajustará a las siguientes bases:

1.^a Se celebrará en Burgos
y, para crear el necesario espí-
ritu militar, en régimen de inter-
nado.

2.^a Podrán concurrir a este

concurso todos los individuos
pertenecientes al Cuerpo de
Suboficiales, Clases de tropa y
soldados de las Unidades de In-
fantería, Caballería, Artillería,
Ingenieros, Intendencia, Sani-
dad Militar y los individuos per-
tenecientes a las Milicias Nacio-
nales cuya edad esté compren-
dida entre los 18 años cumplidos
sin pasar de los 30 y que reúnan
la aptitud física necesaria para
el desempeño de su misión acti-
va de campaña. Los concursan-
tes procedentes de las Milicias
Nacionales, dado el carácter fa-
cultativo del Arma, prestarán,
sus servicios exclusivamente en
el Ejército.

3.^a Para tomar parte en el
concurso, marcando orden de
preferencia, se precisa:

1.^o—a) Tener conocimiento
de la topografía, acreditado me-
diante certificado de Escuela Ofi-
cial.

b) Certificado que acredite
haber aprobado la mitad de la
carrera en cualquiera de las Es-
cuelas especiales de Ingenieros o
Arquitectura del Estado.

2.^o Ayudantes de Obras Pú-
blicas, de Minas y Aparejados-
res.

3.^o Ayudantes de Ingenieros
de otras ramas, Peritos Agríco-
las y Técnicos Industriales.

4.^o Estudiantes de Ingenieros
o Arquitectos que tengan apro-
bado algún año de carrera.

5.^o Estudiantes de Ayudan-
tes de Obras Públicas o Apare-
jadores que tengan al menos la
mitad de la carrera aprobada.

4.^a Además de las condicio-
nes señaladas, los concurrentes
llegarán a acreditar, como míni-
mo, dos meses de servicio de
campaña en primera línea y ten-
drán preferencia para ser admi-
tidos, dentro de la mayor per-
manencia en los frentes en los
que haya prestado sus servicios
y del grupo de conocimientos,
los que hayan resultado heridos
con anterioridad al curso, siem-
pre que se hallen completamente
restablecidos y en las condicio-
nes de aptitud física citadas an-
tes.

5.^a Los que cubran plaza pre-
ferentemente como comprendi-
dos en los apartados 1.^o, 2.^o, 3.^o

y 4.^o, seguirán un curso de treinta días lectivos.

Las plazas restantes serán cu-
biertas con los que cumplan las
condiciones del apartado 5.^o y
formarán Sección independiente
con cuarenta y cinco días lec-
tivos,

6.^a Los aspirantes compren-
didos en la base anterior, al fi-
nalizar con aprovechamiento sus
estudios, se les promoverá al
empleo de Alférez provisional
de Ingenieros, cuyo empleo o el
superior que pudiera concedér-
sele, si las necesidades y vicisi-
tudes de la campaña lo aconse-
jan, conservará siempre el ca-
rácter de provisional y estricta-
mente durante la duración de la
misma.

7.^a Los certificados de los tí-
tulos que posean los interesados
y el de nacimiento los mostrarán
al Coronel Director de la Acade-
mia en el momento de la presen-
tación y habrán de coincidir con
los datos consignados en las ins-
tancias. Los certificados cuya
expedición corresponda hacer en
las plazas no liberadas todavía
serán sustituidos por declaracio-
nes juradas.

8.^a En las solicitudes, ade-
más de constar los títulos, edad
y tiempo servido en el frente por
los solicitantes, figurará el infor-
me sobre sus condiciones de
mando y méritos de guerra que
hayan contraído, del Capitán de
la Unidad a que pertenezcan o
hayan pertenecido y el del Jefe
de la Columna en los casos que
se considere necesario.

9.^a Las instancias se dirigi-
rán, para su selección, al Direc-
tor de la Academia, el cual ten-
drá en cuenta que deben conside-
rarse como admitidos primera-
mente a los alumnos que estén
en las condiciones que señala la
disposición de la Jefatura de Mo-
vilización, Instrucción y Recupe-
ración (B. O. núm. 230).

10. El plazo de admisión de
solicitudes se cerrará el día 31
de diciembre para comenzar el
curso el día 15 de enero próxi-
mo, empleando el tiempo que
media entre ambas fechas en las
operaciones de selección de ins-
tancias, aviso a los alumnos ad-
mitidos e incorporación de los
mismos al Centro.

11. Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso, a su debido tiempo, todos aquellos aspirantes que por vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 27 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Sobrinos de Hernáiz», de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 10 de noviembre 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Antonio Larrea Celayeta», esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b), de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 6 de noviembre 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Sevilla

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 21 de pasado septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social «A. E. G. Ibérica de Electricidad», por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo el presente, que

firma en Sevilla a 18 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—Eduardo Cadenas.

Comisión provincial de Incautación de Bienes por el Estado en la provincia de Avila

D. Enrique de la Mata Alonso, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de dicha capital,

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión de 7 del actual, acordó levantar la intervención del crédito declarado por D. Florentino Zurdo Antonio, vecino de Arévalo, a favor de D. Martín, D. Francisco, doña Concepción, D.ª Julia y D.ª Teresa Pérez Pólo, domiciliadas en Madrid, por valor de 125.000 pesetas, por hallarse exenta dicha persona de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste y a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo el presente que firmo en Avila a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Enrique de la Mata.

Diputación provincial de Lugo

Habiéndose extraviado la carta de pago correspondiente al cargarme número 200, de 6 de junio de 1934, por el que ha constituido en Arcas provinciales D. Manuel Valiño Bascuas, contratista que ha sido de las obras de construcción del camino provincial «De la carretera de Villalba a las Pías a Santa Eulalia de Bóveda» un depósito de 5.000 pesetas nominales; se hace público, a los efectos de expedir un duplicado de tal resguardo, si en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se formular reclamación alguna por tercero.

Lugo 21 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Presidente, José Pardo y Pardo-Montenegro, El Secretario, Antonio Milla y Millán.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Santander

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad Juan Antonio Villegas, por su actuación contra el Movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad Félix Bravo, por su actuación contra el Movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad Víctor Rivera Tovar, por su actuación contra el Movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º per-

sonalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad Rafael Martínez, por su actuación contra el Movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad Eleofredo García y García, por su actuación contra el Movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de primero instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad del vecino de esta ciudad José Ruiz, por su actuación contra el movimiento nacional.

Hago saber:

Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, Isabel II, 12, 1.º, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander a 23 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Pedro de Benito.

Bilbao

Don Enrique Cid, Juez especial de incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don José Guibeldondo Mendezona, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibañeta de Bilbao, 22, personalmente o por escrito en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número 71 se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez Enrique Cid.

Don Enrique Cid, Juez especial de incautaciones número 3 de Vizcaya.

Por el presente cito a don Agustín Elejoste Atarbe, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en Ibañeta de Bilbao, 22, personalmente o por escrito en el término de ocho días hábiles, para alegar y probar cuanto estime procedente a su defensa en el expediente que con el número se le sigue para declarar administrativamente la responsabilidad civil en que hubiera podido incurrir por actividades antipatrióticas en relación con el movimiento nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el expediente sin más citaciones.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—El Juez Enrique Cid.

Montoro

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Rafael Ruiz Zamora, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Hdefonso Canales Cabello, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Manuel Expósito Valero, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se

ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Antonio Maduero González domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Julio Poblete González, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le

parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Francisco Pineda Nieva, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Don Ramón Garijo Benítez,
Juez Municipal en funciones
de Instrucción de esta Ciu-
dad y su Partido.

En virtud del presente se cita a Francisco Poblete Ruiz y Bartolomé Hortelano Gaitán domiciliados últimamente en esta Ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se les instruye, sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo Benítez.—El Secretario, Pedro Pineda.

Aguilar de la Frontera

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez Juez de primera instancia e instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, se cita a Marcos Deza Montero, de 40 años de edad, casado, corredor y vecino de Puente Genil, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, hábiles, comparezca personalmente o por escrito, en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, del que he sido designado Juez instructor para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Antonio Vallejo Ruiz. — El Secretario, Fernando Sánchez.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez Juez de primera instancia e instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia se cita a Francisco Alvarez Oyanarte, de 35 años, casado, industrial y vecino del Puente Genil, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, hábiles, comparezca personalmente o por escrito, en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, del que he sido designado Juez instructor para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Antonio Vallejo Ruiz. — El Secretario, Fernando Sánchez.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez Juez de primera instancia e instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia se cita a José Mora Valencia, de 40 años de edad, casado, ferroviario, vecino de

Puente Genil, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, hábiles, comparezca personalmente o por escrito, en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, del que he sido designado Juez instructor para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Antonio Vallejo Ruiz. — El Secretario, Fernando Sánchez.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez Juez de primera instancia e instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia se cita a Juan Eugenio Santos Rodríguez, de 37 años soltero, comerciante, vecino de Puente Genil, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, hábiles, comparezca personalmente o por escrito, en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, del que he sido designado Juez instructor para alegar y probar en su defensa lo que estime conveniente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Antonio Vallejo Ruiz. — El Secretario, Fernando Sánchez.

Alcalá de Gurrea

Don José Gutiérrez Bascónes, Sargento de la Comandancia de la Guardia civil de Huesca, Juez especial para conocer los expedientes sobre incautación de bienes.

Por el presente se cita y requiere a Manuel Mercadall Mallada vecino que fué de Alcalá de Gurrea, Colonia de Tormos «Huesca» y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado Español y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa-cuartel de esta localidad, personalmente o por escrito para que alegue o pruebe en su defensa lo que crea

conveniente en el expediente que lo instruyo con el número 2, sobre incautación de bienes apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de 10 de marzo del año actual de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Alcalá de Gurrea a 26 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, José Gutiérrez Bascónes.

Don José Gutiérrez Bascónes, Sargento de la Comandancia de la Guardia civil de Huesca, Juez especial para conocer los expedientes sobre incautación de bienes.

Por el presente se cita y requiere a José Bielsa, vecino que fué de Alcalá de Gurrea, Colonia de Tormos «Huesca» y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado Español y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado instructor, sito en la Casa-cuartel de esta localidad, personalmente o por escrito para que alegue o pruebe en su defensa lo que crea conveniente en el expediente que lo instruyo con el número 3 sobre incautación de bienes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto de la orden de 10 de marzo del año actual de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

Dado en Alcalá de Gurrea a 26 de octubre de 1937.—El Juez Instructor, José Gutiérrez Bascónes.